



Máster Universitario en  
Planificación  
Gobernanza y Liderazgo  
Territorial

## Organización

- Coordinador local Universidad de Granada: **D. Francisco Navarro Valverde**
- Coordinador local Universidad de Málaga: **D. Matías Mérida Rodríguez**
- Coordinador local Universitat Rovira i Virgili: **D. Benito Manuel Zaragozaí Zaragozaí**
- Comisión Académica. Representantes del profesorado
  - Francisco Antonio Navarro Valverde (UGR)
  - Eugenio Cejudo García (UGR)
  - Marina Frolova Ignatieva (UGR)
  - Emilio Martínez Ibarra (UGR)
  - Benito Manuel Zaragozaí Zaragozaí (URV)
  - Aaron Gutiérrez Palomero (URV)
  - Jordi Blay Boqué (URV)
  - Yolanda Pérez Albert (URV)
  - Matías Mérida Rodríguez (UMA)
  - María Jesús Perles Roselló (UMA)
  - Juan Francisco Martínez Murillo (UMA)
  - Juan José Natera Riva (UMA)
- Representantes del alumnado
  - Jaime Federico Quintero Villarraso (Estudiante UGR)
  - Meritxell Martinez Novau (Estudiante URV)

- Representantes del PAS
  - María Pilar Salvany Punsoda (PAS URV)
- Comisión de Garantía Interna de la Calidad
  - Francisco Antonio Navarro Valverde (UGR)
  - José Antonio Cañete (UGR)
  - Emilio Martínez Ibarra (UGR)
  - Benito Manuel Zaragozaí Zaragozaí (URV)
  - Aarón Gutierrez (URV)
  - Jordi Blay Boqué (URV)
  - Yolanda Pérez Albert (URV)
  - Matías Mérida Rodríguez (UMA)
  - José Damian Ruiz Sinoga (UMA)
  - F. Benjamín Galacho Jiménez (UMA)
  - Enrique Fernández Seguí (PAS UGR)

## Tribunal docente del Máster

Extracto artículo 10 del texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Consulte el texto completo en la [Secretaría General de la UGR](#).

- Al comienzo de cada curso académico se nombrará por la Comisión Académica del Máster un Tribunal de Evaluación.
- El Tribunal estará integrado por el Coordinador –que actuará como presidente– y dos vocales elegidos entre el profesorado de la Universidad de Granada que imparta docencia en el máster.
- El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de **quince días hábiles** a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante deberá recibir respuesta por escrito del Coordinador, quien informará al profesorado responsable de la asignatura. Transcurrido este plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se

entenderá estimada la solicitud.